

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00713 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1655 del 25 de octubre del año en curso, proveniente de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR.**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue la ejecutada **RUBIELA NIÑO MEDINA**, por cuanto no ha tenido vínculo contractual alguno con dicha entidad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del banco ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **79** hoy **23/11/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0753fd3d4b3436f1bd68b8090dc4493520661c15f4928201b8927b99b4f94ce2**

Documento generado en 22/11/2023 02:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>